

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento debido según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020), de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, modificada por Orden de 24 de marzo de 2021 (BOJA núm. 61, de 31 de marzo), por la que se delegan competencias en diversos órganos de dicha Consejería y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de 29 de agosto de 2022 (BOJA núm. 168, de 1 de septiembre de 2022), al funcionario que figura en el anexo.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro directivo al que está adscrito el puesto, teniendo en cuenta que cumple los requisitos y especificaciones recogidos en la convocatoria así como los de mérito y capacidad para el desempeño del puesto; además, a juicio de la persona proponente, cuenta con la cualificación, idoneidad y confianza profesional para el correcto desempeño del puesto de trabajo abajo consignado.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 20 de octubre de 2022.- El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Granados García.

## A N E X O

DNI: \*\*\* 2114 \*\*.

Primer apellido: Gutiérrez.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Evaristo Ramón.

Puesto de trabajo adjudicado: Coord. Gestión Emergencias.

Código: 7802910.

Consejería: Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Localidad: Granada.